

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS SUBJETIVOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE GENOTIPADO PARA EL PROYECTO PI23/01047, DESTINADO A UNIDAD DE CÁNCER HEREDITARIO DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON – INSTITUT DE RECERCA (VHIR)**

Proyecto "PI23/01047", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea



**2025-026 SERVICIO DE ARRAYS PRS (FIS PI23/01047)**

En fecha 7 de julio de 2025 se ha procedido a valorar, según los criterios establecidos en las bases del concurso, la oferta presentada por la empresa participante en el presente proceso de licitación relativo a la contratación del servicio de genotipado destinado a la Unidad de Cáncer Hereditario de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR), destinado al proyecto titulado “PRISMA-II: Estratificación del riesgo de cáncer de mama/ovario mediante incorporación del polygenic risk score. Validación en portadoras, cohorte prospectiva, y viabilidad de la secuenciación de genoma” (PI23/01047) financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.

La licitación objeto de esta acta, fue publicada en el Perfil del Contratante de nuestra web en fecha 05 de junio de 2025, y la fecha máxima para la presentación de ofertas según los plazos mínimos que contempla la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizó el pasado 19 de junio de 2025 hasta las 10:00:00h.

El 20 de junio de 2025, se procedió a la realización de la obertura relativa a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, y no se detectó la existencia de defectos subsanables en la documentación aportada por la empresa licitadora.

El 26 de junio de 2025, se procedió a la realización de la obertura relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor y se acordó el traslado de la oferta técnica para su valoración.

A continuación, se detallará la puntuación y motivación de las ofertas, que se han reproducido teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el cuadro de puntuaciones siguiente:

**1. Criterios evaluables mediante juicios de valor..... Máximo 49 puntos**

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del [Sobre B](#):

Se valorará la proposición técnica en relación con los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

$P_{op}$  = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

$VT_{op}$  = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

$VT_{mv}$  = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

**Oferta técnica ..... Máximo 49 puntos.**

Se valorarán los siguientes aspectos, que deben aparecer detallados en la memoria técnica presentada por la empresa adjudicataria:

**Plan de trabajo y organización (hasta 24 puntos).**

Los licitadores han de presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio. Este plan de trabajo ha de incluir: objetivos, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones que se realizarán.

- Se valorará la claridad del informe y especificaciones técnicas de los pasos a dar en el protocolo.
- Se valorará la oportunidad de tener reuniones presenciales en las instalaciones de la empresa que ofrezca el servicio.
- Se valorará la descripción del equipo humano que participará directamente en el proyecto, así como su formación, experiencia previa en la técnica solicitada y papel.
- Se valorará la capacidad técnica y experiencia del equipo para realizar cambios de protocolo basados en las características específicas de cada muestra. Se puede demostrar mediante el Currículum del personal que trabajará en el proyecto.
- Se valorará positivamente la posibilidad de asociar otros protocolos a las mismas muestras si fuese necesario, como por ejemplo la capacidad de usar las mismas muestras para realizar un nuevo genotipado para otra entidad, por ejemplo, cáncer de ovario.

**Redacción de una memoria sobre la experiencia en prestación del servicio (hasta 5 puntos).** Que los licitadores entreguen al equipo investigador un informe donde puedan demostrar que tienen experiencia en el análisis genotipado en cáncer de mama en las mismas condiciones que se especifican en la cláusula 4 (características técnicas del servicio).

**Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio (hasta 20 puntos).**

- Se valorará positivamente especificar la metodología que se utilizará en la realización del genotipado, así como el formato de entrega de resultados, que debe ser compatible con el formato solicitado en la herramienta CanRisk.
- Se valorará la capacidad de repetir el ensayo en caso de resultados indeterminados

- Se valorará la redacción de un plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (seguimiento de las visitas, redacción de informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, preacuerdos, perspectivas de futuro, resolución de problemas...).
- Protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de las tareas previstas

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directiva 1/2020 d'Aplicació de Fórmules de Valoració i Puntuació de les Proposicions Econòmica i Tècnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

- Plan de trabajo y organización (hasta 12 puntos).
- Redacción de una memoria sobre la experiencia en prestación del servicio (hasta 2,5 puntos).
- Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio (hasta 10 puntos).

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluida de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable

**NOTA IMPORTANTE** Para poder ser adjudicatario, será necesario que como mínimo el **licitador obtenga veintisiete (27 puntos)** en la propuesta relativa a los criterios cuantificables segundos juicios de valor. En caso contrario será excluido.

Expuesto lo anterior, se indica a continuación la puntuación que se ha alcanzado:

**Plan de trabajo y organización (hasta 24 puntos).**

		UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA
<p>Los licitadores han de presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio. Este plan de trabajo ha de incluir: objetivos, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones que se realizarán.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará la claridad del informe y especificaciones técnicas de los pasos a dar en el protocolo.</li> <li>- Se valorará la oportunidad de tener reuniones presenciales en las instalaciones de la empresa que ofrezca el servicio.</li> <li>- Se valorará la descripción del equipo humano que participará directamente en el proyecto, así como su formación, experiencia previa en la técnica solicitada y papel.</li> <li>- Se valorará la capacidad técnica y experiencia del equipo para realizar cambios de protocolo basados en las características específicas de cada muestra. Se puede demostrar mediante el Currículum del personal que trabajará en el proyecto.</li> <li>- Se valorará positivamente la posibilidad de asociar otros protocolos a las mismas muestras si fuese necesario, como por ejemplo la capacidad de usar las mismas muestras para realizar un nuevo genotipado para otra entidad, por ejemplo, cáncer de ovario.</li> </ul> <p style="text-align: right;"><b>Hasta 24 puntos</b></p>	<p><b>22</b></p>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>22</b>

**Justificación de las valoraciones:**

La empresa presenta un informe claro en el cuál detalla las fases del genotipado de los 268 marcadores de tipo SNP (recepción de muestra de ADN, almacenamiento a -20°C, notificación al centro de origen, preparación de muestras acorde a procedimientos normalizados de trabajo, etc.)

Ofrecen la oportunidad de tener reuniones presenciales o telemáticas. Describen la formación y capacidad técnica de las personas encargadas del servicio.

No se menciona la posibilidad de asociar otros protocolos a las mismas muestras si fuera necesario, razón por la cuál la empresa licitadora no recibe la máxima puntuación.

**Redacción de una memoria sobre la experiencia en prestación del servicio (hasta 5 puntos).**

	UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA
Que los licitadores entreguen al equipo investigador un informe donde puedan demostrar que tienen experiencia en el análisis genotipado en cáncer de mama en las mismas condiciones que se especifican en la cláusula 4 (características técnicas del servicio). <b>Hasta 5 puntos</b>	5
<b>Puntuación Total</b>	<b>5</b>

**Justificación de las valoraciones:**

Tanto el informe como en el CVA adjunto se demuestra la Dra.Mercadé en el uso de la técnica de genotipado mediante sondas TaqMan en especial, en este caso con la plataforma QuandStudio 12k-flex OpenArray, junto con experiencia en otras técnicas de genotipado y secuenciación masiva.

En el apartado de experiencia en prestación de servicio del informe presentado, se indica que el equipo licitador ha realizado previamente el genotipado de los SNV en cáncer de mama en las mismas condiciones que se especifican.

**Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio (hasta 20 puntos).**

	UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará positivamente especificar la metodología que se utilizará en la realización del genotipado, así como el formato de entrega de resultados, que debe ser compatible con el formato solicitado en la herramienta CanRisk.</li> <li>- Se valorará la capacidad de repetir el ensayo en caso de resultados indeterminados</li> <li>- Se valorará la redacción de un plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (seguimiento de las visitas, redacción de informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, preacuerdos, perspectivas de futuro, resolución de problemas...).</li> <li>- Protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de las tareas previstas</li> </ul> <p><b>Hasta 20 puntos</b></p>	20

<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>
-------------------------	-----------

**Justificación de las valoraciones:**

El informe aportado detalla los pasos necesarios para la realización del servicio de genotipado, cumpliendo los requisitos estipulados en el servicio solicitado. La recepción de muestras, almacenaje, procesamiento de datos y envío de éstos se adecua a las necesidades manifestadas por el equipo investigador.

En el informe se detalla la posibilidad de repetir el ensayo en caso de fallos.

Se ha incluido un plan de control y seguimiento, por el cuál se notificará la llegada de las muestras, se enviará el diseño final del ensayo antes de su realización, y se compartirán los resultados en un formato compatible con la herramienta Canrisk.

Se indica que se notificarán contratiempos o situaciones excepcionales.

Cumpliendo todas las medidas solicitadas, se otorga la puntuación más alta en este apartado.

Consecuentemente el cuadro de puntuación por lo que respecta a los criterios de juicio de valor queda de la siguiente manera:

CUADRO DE JUICIO DE VALOR	
Empresas licitadoras:	49% - Juicio de Valor
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA	47

En este caso al valorarse una empresa licitadora, la formula presentada al principio del informe de valoración técnica no será aplicable, será suficiente con el resultado obtenido después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

A continuación, se detalla el cuadro de puntuaciones por lo que hace referencia a las ofertas técnicas, el cual se acabará de completar con la parte económica presentada por cada empresa, una vez tenga lugar la obertura pública del sobre nº 3, que será el próximo 09 de julio de 2025, a las 10:30h, mediante Microsoft Teams con la herramienta de Sobre Digital, tal y como se anuncia en las bases de la presente licitación publicadas en la web del VHIR.

CUADRO DE PUNTUACIONES								
Oferta presentada:		31%			20%		49%	
		Oferta económica			Criterios de evaluación automáticos		Juicios de valor	
		BI	IVA	TOTAL			TOTAL	
<b>UNIVERSITAT AUTÒNOMA BARCELONA</b>	<b>DE</b>						<b>47</b>	

Barcelona, 7 de julio de 2025

**RESPONSABLE PRINCIPAL**

**Dra. Judith Balmaña**

Responsable de la Unidad de Cáncer Hereditario

Investigadora Principal del Proyecto PI23/001047 del VHIR